



ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E .-

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo previsto por el Artículo 27 Fracción XXX y 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, somete ante la recta consideración del Pleno Legislativo, el presente *Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Contador Público Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes*, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 29 de octubre del año 2021, mediante oficio número SEFI/2251/2021, el Ciudadano Contador Público Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas, presentó ante el Poder Legislativo la propuesta de Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, que se integra con la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, los Criterios Generales Política Económica y Hacendaria del Estado 2022, iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, iniciativa por la que modifica diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Aguascalientes y a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes; todas ellas se dieron a conocer ante el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre del 2021.

2.- En términos de lo previsto por el Artículo 30, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el citado Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura a la Comisión de Vigilancia, para su estudio y Dictamen correspondiente.

3.- A efecto de realizar el análisis y cumplir con los extremos de lo que prevé la Constitución y la Ley, se procede a desahogar el trámite formal que dentro de las funciones



de este Poder Legislativo le corresponden, con motivo de la aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERANDO

I.- El Poder Ejecutivo del Estado, al presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Decreto Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, dio cumplimiento en tiempo y forma a la obligación prevista en el Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como a lo establecido por el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II.- Esta Junta de Coordinación Política con el concurso de los representantes de todas las fuerzas políticas que integran el Honorable Congreso del Estado y con base en lo previsto por el Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política local, que prevé el deber del titular de la Secretaría de Finanzas de comparecer ante el Pleno Legislativo, a efecto de explicar el contenido y alcance del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2022, procede a presentar la propuesta de comparecencia del Ciudadano Contador Público Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas ante el Pleno de este Poder Legislativo.

III.- Por tal motivo, en acatamiento a lo dispuesto por los Artículos 27, Fracciones II, III y XXX con relación al Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política del Estado, corresponde a esta Sexagésima Quinta Legislatura, realizar el estudio y análisis exhaustivo del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2022, que comprende la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, en tal sentido, y para cumplir con la alta responsabilidad, es por lo que se propone citar al titular de la Secretaría de Finanzas, para que comparezca ante el Pleno de este Congreso del Estado, a efecto de explicar el contenido del mismo.

En este contexto, una vez que las distintas fuerzas políticas que conforman esta Junta de Coordinación Política hemos analizado y determinado la procedencia de esta propuesta, sometemos ante la recta consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, cita al Ciudadano Contador Público Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado, para que comparezca ante el Pleno de este Poder Legislativo, a efecto de que dé cuenta y explique el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes,

Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Contador Público Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes



ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, en términos de lo previsto por el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado en la que habrá de comparecer el Secretario de Finanzas del Estado, se realizará el **martes 23 de noviembre del año 2021**, en punto de las **10:30 horas**, en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes” del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria Número 129 Norte, Centro, de esta Ciudad Capital del Estado, o de manera virtual si existiese la Declaratoria de Suspensión de los trabajos legislativos de manera presencial.

ARTÍCULO TERCERO.- Infórmese del presente Acuerdo Legislativo al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado y al Ciudadano Maestro Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno, así mismo, remítase el citatorio correspondiente al Servidor Público indicado en el Artículo Primero del presente Acuerdo Legislativo, para su conocimiento y fines legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO.- La comparecencia a que hace referencia el Artículo Primero del presente Acuerdo Legislativo se desarrollará de conformidad a la siguiente:

METODOLOGÍA

PRIMERO.- Participación en el Pleno Legislativo. *En el día, hora y lugar establecido para la comparecencia, el titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se ubicará en la Tribuna del Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Poder Legislativo, o estará adecuadamente conectado para el desarrollo de manera virtual, cuando así se lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva para dar un mensaje de apertura o intervención inicial, por un tiempo de hasta quince minutos.*

SEGUNDO.- Intervenciones. *Se realizarán rondas de preguntas para el Servidor Público conforme al orden siguiente:*

- a) Cuatro cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;*
- b) Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo;*
- c) Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;*
- d) Un cuestionamiento del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano;*
- e) Un cuestionamiento por el Partido Revolucionario Institucional; y*
- f) Un cuestionamiento por el Partido Verde Ecologista de México.*



Las intervenciones se realizarán de manera alternada entre los Grupos Parlamentarios y fuerzas políticas del Congreso del Estado.

El registro estará a cargo de las Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, quienes informarán de ello al Diputado Presidente.

TERCERO.- Cuestionamientos. *Las intervenciones se sujetarán a lo siguiente:*

*a) Los Diputados registrados, cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, podrán hacer uso de la palabra a fin de formular preguntas sobre el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, y demás aspectos relacionados pero que específicamente le competan al servidor público que comparece, **hasta por un tiempo máximo de tres minutos.***

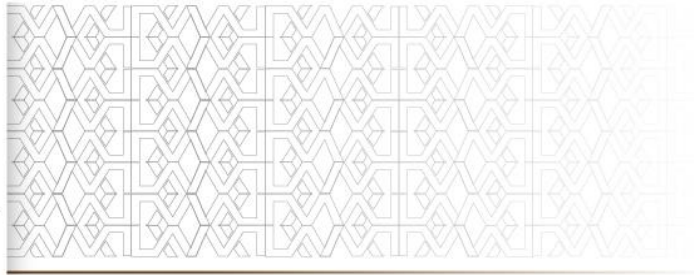
*b) Al concluir cada intervención de los Diputados, el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, tendrá el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, **hasta por un tiempo máximo de cinco minutos.***

*c) El o la Diputado(a) en cuestión, tendrá derecho de réplica, **hasta por un tiempo máximo de un minuto**, la cual podrá realizar al concluir la intervención del compareciente.*

*d) Al concluir el derecho de réplica de los Diputados, el Secretario de Finanzas del Estado tendrá el uso de la palabra para dar nueva respuesta a los cuestionamientos planteados, **hasta por un tiempo máximo de tres minutos.***

CUARTO.- Conducción de los Trabajos. *El seguimiento y coordinación de los trabajos legislativos concernientes a la presente Comparecencia, serán coordinadas en todo momento por la Presidencia de la Mesa Directiva, y los casos no previstos en el presente Acuerdo Legislativo, serán resueltos por la Mesa Directiva.*

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGS., __ DE NOVIEMBRE DE 2021



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA
SECRETARIO**

**DIP. SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. ALMA HILDA MEDINA MACÍAS
VOCAL**

**DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
VOCAL**

Asimismo, como lo establece el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes se integran a su vez a la Junta de Coordinación Política del



Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para la Sexagésima Quinta Legislatura, con voz, pero sin voto, los Ciudadanos Diputados:

**DIP. RAÚL SILVA PEREZCHICA
VOCAL**

**DIP. YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS
VOCAL**

**DIP. GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA
VOCAL**

**DIP. VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ
VOCAL**